

AVISO

**MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL
SEGMENTO EMPRESAS EN EXPANSIÓN**

La Comisión de Supervisión del Mercado Alternativo Bursátil, al amparo del punto octavo de la Circular 7/2010 sobre normas de contratación de empresas en expansión a través del Mercado Alternativo Bursátil, ha decidido acceder a la solicitud de MERCADOS Y GESTIÓN DE VALORES, A.V., S.A., de exonerarse en la obligación de posicionar órdenes de compra en su función de proveedor de liquidez de TECNOQUARK TRUST, S.A. (TQT), al haberse agotado el efectivo y no ser posible su reposición inmediata.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de octubre de 2017

EL DIRECTOR GERENTE